

## Estimado Solicitante:

En atención a su solicitud de acceso a la información con folio 1120500023819, ingresada el 18 de septiembre del 2019 a través del Sistema Electrónico INFOMEX-GOBIERNO FEDERAL, y mediante la cual requirió:

*"Necesito saber los nombres, la ubicación geográfica, el tipo de tecnología a emplear, la potencia y capacidad a instalar, y las empresas responsables de todos los proyectos de energía limpia que ganaron las tres subastas de energía de largo plazo (que se llevaron a cabo en los años 2016 y 2017).*

### **Otros datos para facilitar su localización**

*La Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial (DGISO) en la Secretaría de Energía tiene acceso a esta información., justificación de no pago: Mi solicitud es para mi tesis profesional, por lo que de momento no podré cubrir costos de la solicitud de esta información" (SIC)*

Con fundamento en los artículos 1, 61, fracciones II, IV, y V, 121, 122, 124, 126, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, se hace de su conocimiento la respuesta siguiente:

Como primer punto, me permito hacer de su conocimiento que el 28 de agosto de 2014, fue publicado el *Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)*<sup>1</sup>, mediante el cual se establece su naturaleza jurídica como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México.

En ese sentido, el artículo segundo del Decreto en mención dispone que el CENACE tiene por **objeto** ejercer el **Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio** a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.

El CENACE, ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

Por su parte, el artículo 108 de la Ley de la Industria Eléctrica, faculta al CENACE para ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; así como **llevar a cabo subastas** para la celebración de Contratos de Cobertura Eléctrica entre los Generadores y los representantes de los Centros de Carga.

Por su parte, la Base 14.1.3 inciso (b) de las Bases del Mercado Eléctrico señala que los suministradores de Servicios Básicos celebran Contratos de Cobertura Eléctrica a través de las Subastas de Mediano y Largo Plazo realizadas por el CENACE.

En seguimiento a lo anterior, el artículo primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se delegan en el Jefe de Unidad de Planeación Operativa del Centro Nacional de Control de Energía, las facultades que se indican,<sup>2</sup> prevé como una facultad de la Jefatura de Unidad de Planeación Operativa del Centro

---

<sup>1</sup> Disponible para su consulta en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5357927&fecha=28/08/2014&print=true](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5357927&fecha=28/08/2014&print=true)

<sup>2</sup> Disponible para su consulta en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5522396&fecha=11/05/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5522396&fecha=11/05/2018)

Nacional de Control de Energía el celebrar subastas para llevar a cabo la suscripción de los Contratos de Cobertura Eléctrica entre los Generadores y los representantes de los Centros de Carga.

En esa tesitura, es de retomar que la materia del requerimiento de información en cuestión se relaciona con las **Subastas de Largo Plazo**, ya que se solicita la información derivada de la ejecución de dicha Subasta.

Al respecto, el Manual de Subastas de Largo Plazo establece que las Subastas tendrán por objeto:

- Permitir a los Suministradores de Servicios Básicos **celebrar contratos** en forma competitiva y en condiciones de prudencia para satisfacer las necesidades de Potencia, Energía Eléctrica Acumulable y Certificados de Energías Limpias que deban cubrir a través de contratos de largo plazo de acuerdo con los requisitos que para ello establezca la Comisión Reguladora de Energía; Permitir a las demás Entidades Responsables de Carga participar en ellas cuando así lo decidan y una vez que se establezca la Cámara de Compensación, a fin de **celebrar Contratos** para cantidades de Productos en proporción al portafolio de Potencia, Energía Eléctrica Acumulable y Certificados de Energías Limpias que se llegue a obtener para los Suministradores de Servicios Básicos; y,
- Permitir a quienes celebren esos contratos, en calidad de vendedores, contar con una fuente estable de pagos que contribuya a apoyar el financiamiento de las inversiones eficientes requeridas para desarrollar nuevas Centrales Eléctricas o para repotenciar las existentes.
- En cuanto a la información que solicita me permito informarle que la información que pide se encuentra en las siguientes ligas, en donde podrá encontrar el fallo de cada Subasta de Largo Plazo:

| <b>Subasta</b> | <b>Link</b>   | <b>Archivo</b>                                  |
|----------------|---|---|
| SLP-1/2015     | <a href="https://www.cenace.gob.mx/Docs/MercadoOperacion/Subastas/2015/33%20Fallo%20de%20la%20Primera%20Subasta%20de%20Largo%20Plazo%20SLP%20-%201%20-%202015%20v2016%2003%2031.pdf">https://www.cenace.gob.mx/Docs/MercadoOperacion/Subastas/2015/33%20Fallo%20de%20la%20Primera%20Subasta%20de%20Largo%20Plazo%20SLP%20-%201%20-%202015%20v2016%2003%2031.pdf</a> | "Fallo de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2015" |
| SLP-1/2016     | <a href="https://www.cenace.gob.mx/Docs/MercadoOperacion/Subastas/2016/40%20Fallo%20de%20la%20Segunda%20Subasta%20de%20Largo%20Plazo%20SLP%20No.1-2016%20v2016%2009%2028.zip">https://www.cenace.gob.mx/Docs/MercadoOperacion/Subastas/2016/40%20Fallo%20de%20la%20Segunda%20Subasta%20de%20Largo%20Plazo%20SLP%20No.1-2016%20v2016%2009%2028.zip</a>               | "Fallo de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2016" |
| SLP-1/2017     | <a href="https://www.cenace.gob.mx/Docs/MercadoOperacion/Subastas/2017/53_Fallo%20de%20la%20Subasta%20de%20Largo%20Plazo%20SLP%20No.1%202017%20v%2022%2011%202017.zip">https://www.cenace.gob.mx/Docs/MercadoOperacion/Subastas/2017/53_Fallo%20de%20la%20Subasta%20de%20Largo%20Plazo%20SLP%20No.1%202017%20v%2022%2011%202017.zip</a>                             | "Fallo de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017" |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.